

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****40****MADRID NÚMERO 36****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D./Dña. MARIA ANGUSTIAS CARO VIDA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 36 de Madrid.

HAGO SABER: Que en el procedimiento EJ 60/2020 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. MARIA DEL CARMEN FUENTE IGUAL frente a FONDO DE GARANTIA SALARIAL y D./Dña. MANUEL GALLARDO CARRASCO sobre Ejecución de títulos judiciales se han dictado Auto y Decreto de fecha 10/08/2020 contra los que caben recurso de Reposición y Revisión respectivamente así como Decreto de fecha 11/08/2020 frente al que cabe recurso de reposición encontrándose el texto íntegro de las presentes resoluciones en esta Secretaría a su disposición.

Este edicto se dicta en cumplimiento de la Instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia. Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a D./Dña. MANUEL GALLARDO CARRASCO, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y tablón de anuncios del Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a once de agosto de dos mil veinte.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/20.119/20)

